

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa No. 007 de 2020

OBJETO: Suministro de materiales bibliográficos y documentales para la dotación de la Red de Bibliotecas Públicas de Antioquia para el fortalecimiento del sector de la literatura, la lectura y las bibliotecas públicas municipales en Antioquia

ASUNTO: Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo.

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se da respuesta a las observaciones dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 1:</p> <p><i>"PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta el 18 de diciembre)</i></p> <p><i>Solicitamos sea ampliado ya que el 9 de diciembre se firma acta de inicio y en 9 días es imposible adquirir los libros.</i></p> <p><i>Se solicita sea ampliado 30 días adicionales para poder cumplir el contrato."</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA se rige de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto, se acoge parcialmente la observación por lo que la modificación se realizará en el pliego de condiciones definitivo, estableciendo el plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.</p>
<p>INTERESADO: Panamericana Editorial Ltda.</p> <p>OBSERVACIÓN 2:</p> <p>"CUALIDADES DEL PROPONENTE</p> <p>Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> <p>Solicitamos no sea limitado a un 15% la participación de un integrante de la U.T. y quede abierto este porcentaje, ya que la finalidad de las UNIONES TEMPORALES es complementar capacidades y</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del proceso de selección, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA fijó este requisito de manera objetiva con el fin de contar con proponentes con un mínimo de capacidad individual, que se tiene tanto para permitir una adecuada ejecución contractual como una solidaridad eficaz de aquellos unidos temporalmente en las responsabilidades que surgen entre ellos para el cumplimiento del objeto y que en definitiva impacta los indicadores del Instituto.</p>

cumplir con los requisitos del proceso para poder participar.”	Así las cosas, la observación no es acogida.
--	--

Medellín, noviembre 17 de 2020

Elaboró: Felipe Ortiz Hoyos Abogado - Contratista	Elaboró: John Fredy Granados Técnico Operativo	Elaboró: William Montoya Henao Apoyo Financiero
--	---	--